



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN
Nº REG. SALIDA: 2606/2015
FECHA: 30/11/2015 10:04:38
MD5:
4CA9803D14DDFB4F8C489DB560ED486E

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 8213
30/11/2015 13:17:25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, le remito el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD, EJERCICIO 2013, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, de este Consejo de Cuentas.

Palencia, 30 de noviembre de 2015

EL PRESIDENTE



Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

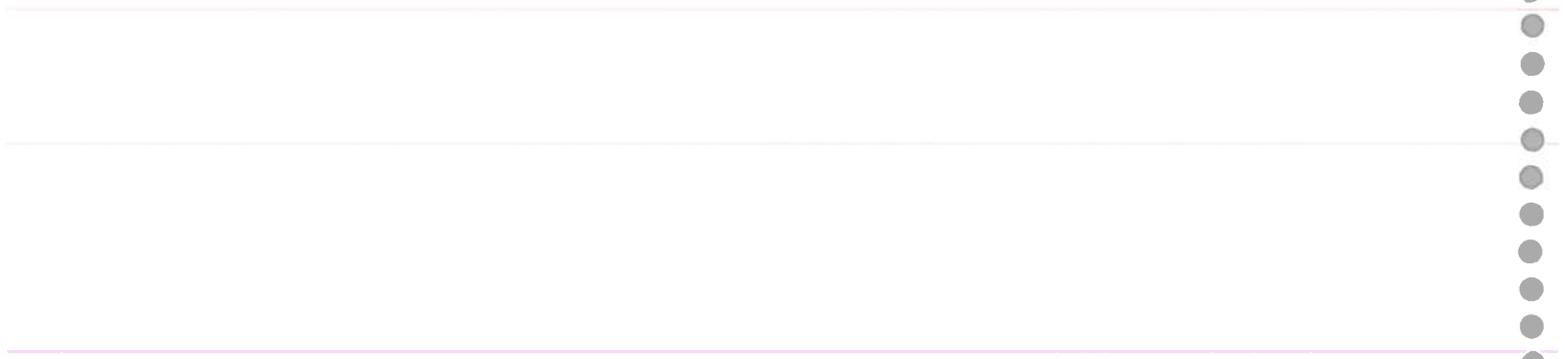


FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD
EJERCICIO 2013

TOMO 1

PARTE GENERAL

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2014





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 124/2015, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD, EJERCICIO 2013, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, y el tratamiento de las alegaciones.

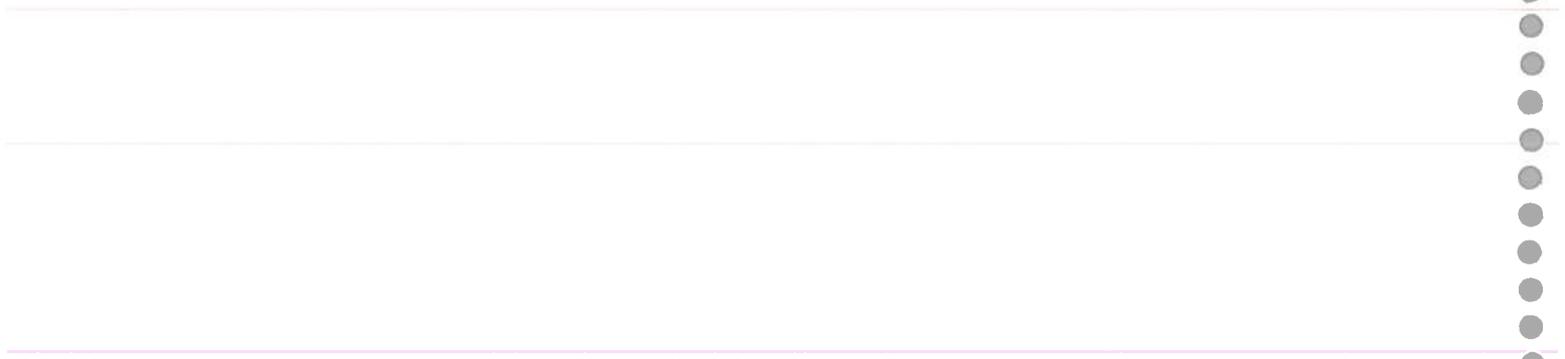
Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe, las alegaciones y el tratamiento de las alegaciones, a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, se acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Palencia, a treinta de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry







ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	8
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....	8
I.2. ESTRUCTURA DEL INFORME	8
I.3. MARCO NORMATIVO	9
I.3.1. NORMATIVA AUTONÓMICA	9
I.3.2. NORMATIVA ESTATAL	10
I.4. INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	11
I.4.1. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA	12
Balance de Situación Agregado	12
Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Agregada.....	13
Liquidación del Presupuesto Consolidado	14
I.4.2. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	16
Balance de Situación Agregado	16
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada	17
Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto.....	18
Estado Agregado de Flujos de Efectivo	21
I.4.3. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	23
Balance de Situación Agregado	23
Cuenta de Resultados Agregada.....	24
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.....	25



II.1. OBJETIVOS.....	25
II.2. ALCANCE.....	25
II.3. LIMITACIONES	28
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	29
III. RESULTADO DEL TRABAJO	30
III.1. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA	30
III.1.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	30
III.1.2. AJUSTES EN EL BALANCE AGREGADO.....	35
III.1.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL AGREGADA	39
IV. CONCLUSIONES	42
IV.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD.....	42
IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA	46
IV.2.1. GERENCIA REGIONAL DE SALUD	48
IV.2.2. FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA 409	49
IV.2.3. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES	50
IV.2.4. AJUSTES	52
IV.2.5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	53
IV.2.6. AVALES	54
IV.2.7. ENDEUDAMIENTO	55



IV.3. ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD	56
IV.4. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	57
IV.5. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS.....	60
V. RECOMENDACIONES	64
VI. OPINIÓN	68

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AAPP	Administraciones Públicas.
ACSUCYL	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
ADE	Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.
ADE PARQUES	ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A.
ADMÓN/Admón	Administración.
ADMÓN GRAL	Administración General de la Comunidad.
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
AG	Administración General de la Comunidad.
ANT.	Anterior.
APPACALE	Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León S.A.
BEI	Banco Europeo de Inversiones.
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León.
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
BUCLE	Consortio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.
CEICAL	Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León.
CES	Consejo Económico y Social de Castilla y León.
CICO	Central de Información Contable de Castilla y León.
CIUSAL	Cursos Intencionales de la Universidad de Salamanca S.A.
CREP	Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
C y L	Castilla y León.
CYLSOPA	Castilla y León, Sociedad Patrimonial, S.A.
ECYL/SEPE	Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
EHA	Ministerio de Economía y Hacienda.
ej.	Ejercicios.

EREN	Ente Regional de la Energía de Castilla y León.
ESS	Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
FAFECYL	Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.
FASTCYL	Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León.
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial.
FCSC	Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FGUSAL	Fundación General de la Universidad de Salamanca.
FGUVA	Fundación General de la Universidad de Valladolid.
FHYH	Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
FICUS	Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.
FUESCYL	Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.
GRAL	General.
GRS	Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
GSS/GERE	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
HAC	Hacienda.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
IEE	Impuestos Especiales.
IMSERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
INJUVE	Instituto de la Juventud de Castilla y León.
IRYDA	Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.
ITA	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
JCYL	Administración General de la Comunidad.

L/P	Largo plazo.
MERCATUS	Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L.
MINECO	Ministerio de Economía.
Nº/nº	Número.
OO.AA.	Organismos Autónomos.
PATRIMONIO	
NATURAL	Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.
PCESFL	Plan Contabilidad Entidades sin Fines Lucrativos
PCIUSAL	Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
PGC	Plan General de Contabilidad.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PGCPCyL	Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.
PIB	Producto Interior Bruto.
PMPE	Periodo medio de pago excedido.
P.O.C.T.E.P.	Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal.
PPTARIA	Presupuestaria.
PROVILSA	Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A.
SANTA BÁRBARA	Fundación Santa Bárbara
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
SERLA	Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León.
SIGLO	Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.
SOC.	Sociedad.
SOMACYL	Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A.
SOTUR	Sociedad para la Promoción del Turismo de Castilla y León.



S/	Sobre.
ss	Siguientes.
UBU	Universidad de Burgos.
ULE	Universidad de León.
USAL/USA	Universidad de Salamanca.
UVA	Universidad de Valladolid.
VAR.	Variación.

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 4.a) de la Ley 2/2002 y el artículo 13.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2014, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 20 de marzo de 2014 (BOCyL número 64 de 2 de abril de 2014), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente aplicando las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado.

I.2. ESTRUCTURA DEL INFORME

El presente Informe se divide en 3 Tomos con el siguiente contenido:

- Tomo 1.- Recoge la iniciativa de la fiscalización, el marco normativo, los objetivos, alcance y limitaciones, conclusiones, recomendaciones y la opinión.
- Tomo 2.- Recoge los resultados del examen realizado respecto de:
 - La Cuenta General de la Comunidad rendida.
 - La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
 - Diferentes aspectos de la gestión económico-financiera de la Comunidad.

- Tomo 3.- Recoge los resultados del examen realizado respecto de:
 - La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.
 - La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

I.3. MARCO NORMATIVO

Respecto de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad Autónoma, las principales normas aplicables durante el ejercicio fiscalizado son las siguientes:

I.3.1. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 marzo, por Ley orgánica 4/1999 de 8 de enero y por Ley orgánica 14/2007, de 30 de marzo.
- Ley 13/1990, de 28 noviembre, del Consejo Económico y Social.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario.
- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.
- Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.
- Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 3/2006, de 25 de mayo, de Creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León
- Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación de la Empresa Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial y del Ente Público Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.
- Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.
- La Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León

(cuya denominación pasó a ser Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León por la disposición final primera de la Ley 4/2012 de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas).

- Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013.
- Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden HAC/438/2011, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden HAC/1219/2008, de 18/06/2008, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden HAC/919/2012, de 24 de septiembre, por la que regula las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012 y las de apertura del ejercicio 2013, en relación con la contabilidad de gastos públicos.
- Orden HAC/872/2013, de 24 de octubre, por la que regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2013 y las de apertura del ejercicio 2014, en relación con la contabilidad de gastos públicos.
- Resolución de 18 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que modifica los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 8 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que determina el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

I.3.2. NORMATIVA ESTATAL

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 30/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

I.4. INFORMACIÓN ECONÓMICA

La información económica que se resume a continuación ha sido extraída de la Cuenta General rendida.

**I.4.1. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE
CONTABILIDAD PÚBLICA**

Balance de Situación Agregado

ACTIVO	Ejercicio: 2013	Ejercicio: 2012
A) INMOVILIZADO	13.363.650.701,15	13.374.360.666,88
I. Inversiones destinadas al uso general	2.366.670.040,37	2.204.408.376,48
II. Inmovilizaciones inmateriales	227.379.572,04	289.877.498,27
III. Inmovilizaciones materiales	9.714.078.667,92	9.852.359.658,45
IV. Inversiones gestionadas para otros entes Públicos	471.593.858,78	475.294.282,65
V. Inversiones financieras permanentes	582.683.748,56	550.994.094,68
VI. Deudores no presupuestarios a LP	1.244.813,48	1.426.756,35
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	19.681.271,72	20.766.453,88
C) ACTIVO CIRCULANTE	2.344.247.577,58	2.926.617.562,62
I. Existencias	45.482.384,46	50.282.779,74
II. Deudores	1.696.605.985,20	2.034.355.873,48
III. Inversiones financieras temporales	8.345.695,94	6.856.657,38
IV. Tesorería	593.790.408,38	835.098.494,68
V. Ajustes por periodificación	23.103,60	23.757,34
TOTAL GENERAL (A+B+C)	15.727.579.550,45	16.321.744.683,38

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio: 2013	Ejercicio: 2012
A) FONDOS PROPIOS	4.667.363.559,44	5.320.019.366,39
I. Patrimonio	3.007.736.745,91	3.076.722.876,46
Patrimonio	2.711.803.134,41	2.711.417.521,64
Patrimonio recibido en adscripción	667.533.866,39	715.451.589,68
Patrimonio recibido en cesión	306.281.360,57	296.495.177,62
Patrimonio entregado en adscripción	-585.932.592,81	-563.420.263,82
Patrimonio entregado en cesión	-91.107.244,36	-82.379.370,37
Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29	-841.778,29
II. Reservas		
III. Resultados de ejercicios anteriores	2.242.942.960,94	4.684.262.639,26
IV. Resultados del ejercicio	-583.316.147,41	-2.440.966.149,33
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	30.087.917,02	24.551.430,58
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.861.147.078,50	7.823.059.683,76
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.740.489.000,00	1.528.789.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	6.120.658.078,50	6.294.270.683,76
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.168.980.995,49	3.154.114.202,65
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	819.915.064,24	97.874.165,04
II. Deudas con entidades de crédito	203.164.328,17	491.029.810,94
III. Acreedores	2.088.027.762,48	2.502.652.714,23
IV. Ajustes por periodificación	57.873.840,60	62.557.512,44
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	15.727.579.550,45	16.321.744.683,38

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Agregada

DEBE	Ejercicio: 2013	Ejercicio: 2012
A) GASTOS	13.337.086.419,53	14.575.926.662,94
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
2. Aprovisionamientos	509.850,96	326.622,94
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.038.579.383,54	6.070.475.439,10
-Gastos de Personal	3.266.084.781,96	3.193.452.633,51
-Prestaciones Sociales	566.638.576,06	610.682.595,49
-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	318.012.443,11	444.461.909,31
-Variación de provisiones de tráfico	7.591.138,06	41.935.429,49
-Otros gastos de gestión	1.476.955.057,25	1.507.619.095,81
-Gastos financieros y asimilables	359.029.340,70	257.731.676,30
-Variación de las provisiones de inversiones financieras	44.267.970,94	14.592.049,98
-Diferencias negativas de cambio	75,46	49,21
4. Transferencias y subvenciones	7.168.662.985,58	8.440.633.429,18
-Transferencias corrientes	5.242.993.104,84	6.350.008.691,43
-Subvenciones corrientes	998.095.861,47	1.092.117.599,76
-Transferencias de capital	367.865.914,37	349.235.461,95
-Subvenciones de capital	559.708.104,90	649.271.676,04
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	129.334.199,45	64.491.171,72
AHORRO...		

HABER	Ejercicio: 2013	Ejercicio: 2012
B) INGRESOS	12.753.770.272,12	12.134.960.513,61
1. Ventas y prestaciones de servicios	800,00	1.600,00
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Ingresos de gestión ordinaria	5.277.672.007,14	4.867.951.962,80
-Ingresos tributarios	5.038.206.120,89	4.690.699.401,82
-Prestaciones de servicios	239.465.886,25	177.252.560,98
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	178.092.658,22	178.477.719,56
-Reintegros	62.894.530,40	60.365.064,70
-Trabajos realizados para la entidad	173.773,25	0,00
-Otros ingresos de gestión	36.102.519,50	53.702.019,40
-Ingresos de participaciones de capital	74.618,28	175.274,31
-Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	8.677.618,09	4.713.093,88
-Otros intereses e ingresos asimilados	70.169.598,70	59.522.267,27
-Diferencias positivas de cambio		
5. Transferencias y subvenciones	7.257.885.146,47	8.781.968.178,54
-Transferencias corrientes	5.483.592.722,54	6.767.562.741,33
-Subvenciones corrientes	1.147.851.145,95	1.280.789.795,12
-Transferencias de capital	261.628.097,71	244.218.273,68
-Subvenciones de capital	364.813.180,27	489.397.368,41
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	40.119.660,29	-1.693.438.947,29
DESAHORRO...	583.316.147,41	2.440.966.149,33

Liquidación del Presupuesto Consolidado

Presupuesto de ingresos

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL (2)	DERECHOS LIQUIDADOS (3)
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.994.170.000,00	29.130.133,89	2.023.300.133,89	1.988.780.492,81
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.092.135.610,00		3.092.135.610,00	2.957.073.196,45
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	400.823.476,85	9.112.879,17	409.936.356,02	431.052.685,65
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.564.077.536,23	-1.671.132,47	2.562.406.403,76	2.513.514.506,06
5 INGRESOS PATRIMONIALES	38.628.220,38	3.241.044,63	41.869.265,01	42.792.123,33
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.089.834.843,46	39.812.925,22	8.129.647.768,68	7.933.213.004,30
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	20.286.561,79	2.397,69	20.288.959,48	53.978.936,62
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	398.487.202,14	-1.088.299,99	397.398.902,15	357.472.044,40
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	418.773.763,93	-1.085.902,30	417.687.861,63	411.450.981,02
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.508.608.607,39	38.727.022,92	8.547.335.630,31	8.344.663.985,32
8 ACTIVOS FINANCIEROS	31.935.257,70	132.958.329,37	164.893.587,07	19.996.173,57
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.123.059.500,00	278.055.516,88	1.401.115.016,88	1.155.793.536,27
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.154.994.757,70	411.013.846,25	1.566.008.603,95	1.175.789.709,84
AJUSTE POR CONSOLIDACIÓN	912.646,97	2.097.736,58	3.010.383,55	
TOTAL GENERAL	9.664.516.012,06	451.838.605,75	10.116.354.617,81	9.520.453.695,16

Presupuesto de gastos

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)
1 GASTOS DE PERSONAL	3.802.455.692,00	57.805.080,73	3.860.260.772,73	3.805.451.410,52
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.358.785.781,05	111.756.149,36	1.470.541.930,41	1.408.569.135,24
3 GASTOS FINANCIEROS	432.357.817,22	13.198.916,76	445.556.733,98	318.061.187,03
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.175.304.985,21	157.453.406,68	2.332.758.391,89	2.264.247.604,50
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.768.904.275,48	340.213.553,53	8.109.117.829,01	7.796.329.337,29
6 INVERSIONES REALES	496.854.085,10	63.691.466,52	560.545.551,62	476.712.597,93
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	634.123.239,48	45.642.709,81	679.765.949,29	614.198.911,40
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.130.977.324,58	109.334.176,33	1.240.311.500,91	1.090.911.509,33
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.899.881.600,06	449.547.729,86	9.349.429.329,92	8.887.240.846,62
8 ACTIVOS FINANCIEROS	303.770.316,00	2.017.288,00	305.787.604,00	98.305.512,16
9 PASIVOS FINANCIEROS	460.864.096,00	273.587,89	461.137.683,89	410.293.342,62
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	764.634.412,00	2.290.875,89	766.925.287,89	508.598.854,78
TOTAL GENERAL	9.664.516.012,06	451.838.605,75	10.116.354.617,81	9.395.839.701,40

**I.4.2. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA
COMUNIDAD**

Balance de Situación Agregado

ACTIVO	Ejercicio: 2013	Ejercicio: 2012
A. ACTIVO NO CORRIENTE	491.354.041,32	541.620.367,10
I. Inmovilizado intangible	53.138,49	267.434,67
II. Inmovilizado material	123.310.217,85	109.531.027,87
III. Inversiones inmobiliarias	147.271.173,69	171.632.053,41
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	40.288.512,00	27.272.205,60
V. Inversiones financieras a largo plazo	169.712.808,44	225.458.854,08
VI. Activos por impuesto diferido	10.718.190,85	7.458.791,47
B. ACTIVO CORRIENTE	651.589.613,44	611.645.998,66
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	452.675.413,22	439.946.724,88
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	121.003.801,85	59.227.357,92
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.785.331,00	3.388.383,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	33.207.051,54	59.007.242,55
VI. Periodificaciones a corto plazo	5.525,02	8.695,17
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	41.912.490,81	50.067.595,14
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.142.943.654,76	1.153.266.365,76

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio: 2013	Ejercicio: 2012
A. PATRIMONIO NETO	366.537.023,74	379.358.348,78
A-1. FONDOS PROPIOS	264.853.834,09	282.522.772,94
I. Capital	169.347.318,00	154.963.870,00
II. Prima de Emisión	87.419.860,00	66.390.339,00
III. Reservas	107.417.263,24	106.319.511,35
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultados de ejercicios anteriores	-46.642.013,59	-31.429.353,91
VI. Otras aportaciones de socios	589.310,08	589.310,08
VII. Resultado del ejercicio	-53.277.903,64	-14.310.903,58
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	1.954.192,84	1.960.788,92
I. Activos financieros disponibles para la venta	1.954.192,84	1.960.788,92
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	99.728.996,81	94.874.786,92
B. PASIVO NO CORRIENTE	566.665.742,05	503.817.434,44
I. Provisiones a largo plazo	16.141,26	30.259,92
II. Deudas a largo plazo	482.349.087,56	422.790.056,20
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	36.002.795,00	34.182.274,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	43.592.342,91	40.632.707,70
V. Periodificaciones a largo plazo	4.705.375,32	6.182.136,62
C. PASIVO CORRIENTE	209.740.888,97	270.090.582,54
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo	1.796.630,00	4.119.604,00
III. Deudas a corto plazo	186.622.196,99	217.850.714,76
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.510,00	2.510,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19.686.932,40	48.067.258,60
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.632.619,58	50.495,18
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.142.943.654,76	1.153.266.365,76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada

	(Debe) Haber	
	Ejercicio: 2013	Ejercicio: 2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios.	42.036.920,77	51.737.081,12
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	11.839.023,00	2.719.061,12
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	1.621.702,93	13.110.048,84
4. Aprovisionamientos.	-48.175.634,93	-55.360.590,52
5. Otros ingresos de explotación.	4.563.495,86	3.613.770,58
6. Gastos de personal.	-6.729.853,64	-8.804.798,91
7. Otros gastos de explotación.	-10.013.352,08	-11.196.768,82
8. Amortización de inmovilizado.	-6.480.366,53	-5.360.706,46
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.811.727,35	2.106.533,71
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-32.730.942,24	-3.042.214,81
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-42.257.279,51	-10.478.584,15
12. Ingresos financieros.	15.967.296,47	14.591.703,70
13. Gastos financieros.	-28.280.941,82	-17.135.999,24
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	215.960,00	-793.988,66
15. Diferencias de cambio.	-15.684,74	1.624,41
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-789.366,00	-770.613,21
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16).	-12.902.736,09	-4.107.273,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-55.160.015,60	-14.585.857,15
17. Impuestos sobre beneficios.	1.882.322,96	267.271,57
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-53.277.692,64	-14.318.585,58
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-211	7.682,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-53.277.903,64	-14.310.903,58

Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio: 2013	Ejercicio: 2012
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-53.277.903,64	-14.310.903,58
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
I. Por valoración de instrumentos financieros.		
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	10.605.583,00	9.358.154,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
V. Efecto impositivo.	-3.760.630,00	-2.538.146,00
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)	6.844.953,00	6.820.008,00
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
VI. Por valoración de instrumentos financieros	-6.596,00	
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-2.819.336,00	-3.051.409,00
IX. Efecto impositivo.	828.595,00	890.815,00
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)	-1.997.337,00	-2.160.594,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	-48.430.287,64	-9.651.489,58

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital		Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados Ejercicios Anteriores	Otras aportaciones de socios
	Escriturado	No exigido					
A. SALDO, FINAL AÑO 2011	146.097.258,00	-2.273.103,00	51.537.748,00	104.186.326,22		-15.595.309,25	669.827,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2011 y anteriores							
II. Ajustes por errores 2011 y anteriores							
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2012	146.097.258,00	-2.273.103,00	51.537.748,00	104.186.326,22		-15.595.309,25	669.827,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos							2.325,00
II. Operaciones con socios o propietarios	9.527.527,00		14.852.591,00				
1. Aumentos de Capital	11.800.630,00		14.852.591,00				
2. (-) Reducciones de Capital	-2.273.103,00						
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto							
4. (-) Distribución de dividendos							
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)							
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios							
7. Otras operaciones con socios o propietarios							
III. Otras variaciones del patrimonio neto				2.171.468,55		-15.962.209,50	-82.842,00
C. SALDO, FINAL AÑO 2012			66.390.339,00	106.357.794,77		-31.557.518,75	589.310,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2012							
II. Ajustes por errores 2012							
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	155.624.785,00		66.390.339,00	106.357.794,77		-31.557.518,75	589.310,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos							
II. Operaciones con socios o propietarios	13.722.348,00		21.029.521,00	474.856,00		1,00	
1. Aumentos de Capital	20.129.136,00		21.029.521,00				
2. (-) Reducciones de Capital						1,00	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto							
4. (-) Distribución de dividendos							
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)							
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-6.406.788,00			-24.736.369,00			
7. Otras operaciones con socios o propietarios				25.211.225,00			
III. Otras variaciones del patrimonio neto				584.798,69		-15.094.185,38	
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	169.347.133,00		87.419.860,00	107.417.449,46		-46.651.703,13	589.310,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013

	Resultado del Ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL AÑO 2011	-13.940.629,64			1.960.789,00	90.229.649,94	362.872.556,27
I. Ajustes por cambios de criterio 2011 y anteriores						
II. Ajustes por errores 2011 y anteriores						
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2012	-13.940.629,64			1.960.789,00	90.229.649,94	362.872.556,27
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-13.436.788,01				4.507.863,00	-8.926.600,01
II. Operaciones con socios o propietarios	-1.150.724,00				149.226,00	25.651.723,00
1. Aumentos de Capital	-1.150.724,00				149.226,00	25.651.723,00
2. (-) Reducciones de Capital						
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto						
4. (-) Distribución de dividendos						
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)						
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios						
7. Otras operaciones con socios o propietarios						
III. Otras variaciones del patrimonio neto	13.872.012,50				-11.951,94	-13.522,39
C. SALDO, FINAL AÑO 2012	-14.656.129,15			1.960.789,00	94.874.787,00	379.584.156,87
I. Ajustes por cambios de criterio 2012						
II. Ajustes por errores 2012						
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	-14.656.129,15			1.960.789,00	94.874.787,00	379.584.156,87
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-53.277.903,82			-6.596,00	4.854.212,00	-48.430.287,82
II. Operaciones con socios o propietarios					-2,00	35.226.724,00
1. Aumentos de Capital						41.158.657,00
2. (-) Reducciones de Capital					-2,00	-1,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto						
4. (-) Distribución de dividendos						
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)						
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios					-42.816.072,00	-73.959.229,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios					42.816.072,00	68.027.297,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	14.665.818,69					156.432,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	-53.268.214,28			1.954.193,00	99.728.997,00	366.537.025,05

Estado Agregado de Flujos de Efectivo

	Ejercicio: 2013	Ejercicio: 2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-55.046.585,90	-17.253.430,00
2. Ajustes del resultado	61.655.766,54	15.928.932,00
a) Amortización del inmovilizado (+)	6.959.935,86	5.265.519,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	39.022.001,00	8.266.068,00
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.823.599,00	-2.106.534,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	4.278.018,00	701
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	789.366,00	130.565,00
g) Ingresos financieros (-)	-15.967.215,09	-13.329.513,00
h) Gastos financieros (+)	28.791.814,76	16.875.791,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	15.685,00	-1.624,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-215.960,00	818.170,00
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	-194.279,99	9.789,00
3. Cambios en el capital corriente	-47.658.272,25	-42.274.814,00
a) Existencias (+/-)	-25.779.700,00	-10.786.872,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.550.404,38	17.674.397,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	7.280.304,15	9.095.450,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-18.528.256,78	-41.308.032,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-12.780.153,00	-16.071.387,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	599.129,00	-878.370,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-15.825.015,62	-10.173.201,00
a) Pagos de intereses(-)	-23.485.666,88	-14.089.598,00
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	4.431.504,09	3.958.155,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-256.352,83	-41.758,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	3.485.500,00	
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-56.874.107,23	-53.772.513,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-77.064.100,81	-79.495.528,00
a) Empresas del grupo y asociadas	-16.994.046,00	-936.250,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013

b) Inmovilizado intangible	-6.217,00	-13.479,00
c) Inmovilizado material	-27.608.965,21	-30.725.633,00
d) Inversiones inmobiliarias	-1.114.984,78	-106.953,00
e) Otros activos financieros	-15.751.592,82	-14.699.634,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-15.588.295,00	-33.013.579,00
7. Cobros por desinversiones (+)	52.593.659,62	57.234.611,00
a) Empresas del grupo y asociadas	966.206,00	
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	25.593.769,62	7.202.203,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	26.033.684,00	50.032.408,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-24.470.441,19	-22.260.917,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	42.405.182,00	39.518.835,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	40.000.000,00	26.653.221,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.405.182,00	12.865.614,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	30.662.318,70	60.155.248,00
a) Emisión	83.345.710,00	106.254.133,00
b) Devolución y amortización	-52.683.391,30	-46.098.885,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	73.067.500,70	99.674.083,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	-8.277.047,72	23.640.653,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	50.046.673,46	22.075.882,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	41.769.625,74	45.716.536,00

**I.4.3. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA
COMUNIDAD**

Balance de Situación Agregado

ACTIVO	Ejercicio: 2013	Ejercicio: 2012
A. ACTIVO NO CORRIENTE	119.826.407,86	122.272.099,69
I. Inmovilizado intangible	6.754.960,08	7.510.164,88
II. Bienes del patrimonio histórico	224.590,66	224.590,66
III. Inmovilizado material	92.831.260,66	94.408.705,16
IV. Inversiones inmobiliarias		
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a largo plazo	20.015.596,46	20.128.638,99
VII. Activos por impuesto diferido		
B. ACTIVO CORRIENTE	71.444.086,18	87.246.869,07
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	2.697.634,52	3.019.246,61
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	25.456.641,34	35.856.552,13
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.458.712,21	13.144.421,23
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos		
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	5.897.850,89	9.441.100,86
VII. Inversiones financieras a corto plazo	6.600.983,59	4.911.384,04
VIII. Periodificaciones a corto plazo	434.605,22	193.127,22
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17.897.658,41	20.681.036,98
TOTAL ACTIVO (A+B)	191.270.494,04	209.518.968,76

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio: 2013	Ejercicio: 2012
A. PATRIMONIO NETO	109.837.173,00	113.297.225,64
A-1. FONDOS PROPIOS	23.555.737,38	22.161.770,33
I. Dotación fundacional/Fondo social	5.079.521,58	5.046.171,58
II. Reservas	19.923.675,74	18.303.429,08
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-2.858.211,55	-1.507.555,37
IV. Excedente del ejercicio	1.410.751,61	319.725,04
A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		
A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	86.281.435,62	91.135.455,31
B. PASIVO NO CORRIENTE	33.449.740,43	38.361.797,80
I. Provisiones a largo plazo	51.682,00	83.982,00
II. Deudas a largo plazo	19.857.713,43	21.659.967,80
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	13.540.345,00	16.617.848,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C. PASIVO CORRIENTE	47.983.580,61	57.859.945,32
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo	533.673,83	699.663,52
III. Deudas a corto plazo	11.902.745,03	11.190.550,59
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	3.297.467,00	3.426.420,00
V. Beneficiarios/Acreedores	717.467,00	3.908.338,52
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20.567.985,83	26.075.287,66
VII. Periodificaciones a corto plazo	10.964.241,92	12.559.685,03
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	191.270.494,04	209.518.968,76

Cuenta de Resultados Agregada

	(Debe) Haber	
	Ejercicio: 2013	Ejercicio: 2012
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	78.728.126,40	82.946.109,13
a) Cuotas de usuarios y afiliados.	8.043.009,55	8.834.154,11
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13.481.115,24	14.106.273,76
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad pr	57.135.099,29	60.013.440,49
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	68.902,32	-7.759,23
2. Ayudas monetarias y otros	-3.828.932,96	-5.004.591,80
a) Ayudas monetarias	-3.359.830,27	-4.548.660,83
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-439.352,61	-379.930,70
c) Reintegro de ayudas y asignaciones	-29.750,08	-76.000,27
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	20.816.575,06	19.933.005,81
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-466.203,40	205.582,70
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	1.528.834,35	2.013.262,23
6. Aprovisionamientos	-41.516.629,39	-45.233.826,91
7. Otros ingresos de explotación	761.993,73	962.104,80
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	761.993,73	962.104,80
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad me		
8. Gastos de personal	-35.976.086,34	-35.011.140,96
9. Otros gastos de explotación	-16.864.021,38	-17.861.852,00
10. Amortización del inmovilizado	-5.811.639,53	-5.715.012,25
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	3.501.321,84	3.718.151,01
a) Afectas a la actividad propia	3.501.321,84	3.718.151,01
b) Afectas a la actividad mercantil		
12. Excesos de provisiones	306.521,62	544.476,85
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	22.925,52	-666.034,92
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	1.202.785,52	830.233,69
14. Ingresos financieros	1.422.623,59	1.395.182,85
15. Gastos financieros	-901.493,51	-1.697.237,82
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-311.715,74	
17. Diferencias de cambio	-834,84	-3.348,05
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-613,41	-205.105,63
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	207.966,09	-510.508,65
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	1.410.751,61	319.725,04
19. Impuestos sobre beneficios		
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	1.410.751,61	319.725,04

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2013.

El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la cuenta general rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

II.2. ALCANCE

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2013, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos realizados se han centrado en el análisis de los extremos que se indican a continuación.

- Respecto de la Cuenta General rendida:
 - Determinar si la rendición de la Cuenta General de la Comunidad ha tenido lugar en el plazo establecido en la normativa aplicable.
 - Verificar si la Cuenta General rendida se ha formado con los documentos enumerados en el artículo 229 de la Ley 2/2006 y se ajusta a la estructura y contenido determinado en aplicación del artículo 228. Examinar los criterios de agregación o consolidación utilizados para la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad presentada, contrastando su compatibilidad con el sistema estatal.

- Respecto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:

- Con el fin de comprobar la fiabilidad de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se ha utilizado un método de muestreo por unidad monetaria (MUM) con el objeto de seleccionar las operaciones contabilizadas sobre las que se van a realizar las comprobaciones. La metodología aplicada ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

La identificación de la población a muestrear viene determinada por la relación, facilitada por la Comunidad, de los documentos contables que soportan los importes de las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados reflejados en las liquidaciones de presupuestos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en dicha cuenta general. Se ha elegido este universo ya que la liquidación del presupuesto consolidado es el estado más representativo de la Cuenta rendida. La información recogida en el resto de los estados, que se presentan de forma agregada, está en íntima relación con las operaciones de liquidación del presupuesto, que ya es objeto de muestreo y examen.

Materialidad: Se fija en el 2% de la totalidad de ingresos y gastos de la población a muestrear.

Nivel de Confianza: Adoptando un criterio de prudencia, el nivel de confianza generalmente aceptado es del 95%, y será el de aplicación en esta fiscalización.

Errores totales previstos: Atendiendo a los riesgos inherentes y de control y a la evidencia disponible de años anteriores se fija en un 15% de la materialidad.

El análisis de esta cuenta general se ha dividido en las siguientes áreas y con los siguientes objetivos:

- Coherencia y consistencia:

Analizar la coherencia interna entre los estados que conforman la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad rendida sujetas al régimen de contabilidad pública y verificar si la agregación o consolidación efectuada se ha realizado correctamente de acuerdo con la normativa que sea de aplicación.

- Representatividad:

Analizar el peso específico que cada entidad integrante de esta cuenta general tiene respecto de los distintos estados que integran la misma.

- Análisis de la muestra seleccionada con el método descrito anteriormente. Los trabajos se han centrado en comprobar que:

- La documentación aportada en el expediente contable, y que soporta la operación contabilizada, se ajusta a los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria.
- La contabilización de las operaciones se ha realizado conforme al PGCP y es correcta su imputación presupuestaria.

- Seguimiento de debilidades:

Analizar la situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior y que figuren señaladas en las conclusiones y recomendaciones del Informe de fiscalización de dicho ejercicio.

- Informes de auditoría de cuentas anuales e Informes de control financiero permanente en el ámbito de la GRS:

Analizar la repercusión que, las opiniones de los informes de auditoría de cuentas anuales y las conclusiones de los informes de control financiero permanente realizados, pudieran tener en la fiabilidad de la Cuenta General.

- Modificaciones presupuestarias:

- Determinar las variaciones experimentadas por los créditos inicialmente aprobados en función del tipo, número e importe de las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio.
 - Verificar la concordancia entre las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto con la derivada del SICCAL.
 - Verificar si las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio se ajustan a la legalidad vigente en lo referente a contenido, tramitación y contabilización.
- **Avales:**

Analizar la situación de los avales concedidos.
 - **Endeudamiento:**

Analizar el cumplimiento de los límites de endeudamiento fijados en la normativa de la Comunidad.
 - **Respecto de las cuentas generales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas de la Comunidad:**
 - Analizar la consistencia de cada cuenta general rendida con las cuentas anuales individuales de las empresas y fundaciones públicas que la integran.
 - Recopilar información sobre endeudamiento, avales, y transferencias y subvenciones recibidas, extraída de las cuentas anuales individuales.
 - Analizar las opiniones recogidas en los informes de auditoría de las cuentas anuales.
 - **Análisis del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública fijados para la Comunidad para el ejercicio 2013.**

El trabajo de campo finalizó en el mes de junio de 2015.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado, excepto las recogidas en el apartado III.2.6.1 del Tomo 2 de este Informe, debidas a

las deficiencias en la documentación aportada sobre estados justificativos de la nómina correspondiente a la Gerencia de Atención Especializada Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, a la Gerencia de Atención Primaria de Soria y a la Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebro.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el mismo, así como de las formuladas por otras Consejerías y Entidades del Sector Público de la Comunidad. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.

Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.

Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.

Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

III. RESULTADO DEL TRABAJO

Los resultados del trabajo se encuentran recogidos en los Tomos 2 y 3 de este Informe, de acuerdo con el contenido descrito en el apartado I.2 del presente Tomo.

Como consecuencia de los resultados del trabajo recogido en el Tomo 2 de este Informe, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación respecto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Respecto de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, el trabajo realizado no ha dado lugar a la propuesta de ajustes.

III.1. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

En este apartado se detallan los ajustes en el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado derivados de los resultados recogidos en los apartados III.2.6, III.2.7 y III.2.8.3 del Tomo 2.

III.1.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El Resultado Presupuestario Consolidado que figura en la Cuenta General rendida recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos netos de 8.043.195.234,10 euros y 8.985.546.358,78 euros, respectivamente, y un resultado presupuestario negativo de 942.351.124,68 euros.

Los ajustes derivados del resultado del trabajo son los siguientes:

a) Ajustes en los derechos liquidados:

Cuadro nº 1
AJUSTE EN DERECHOS LIQUIDADOS

CONCEPTO	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Ingresos de 2013 en partidas ptes. aplicación	operaciones no financieras	41.357.002,82		41.357.002,82
Ingresos 2012 y ejerc. anteriores imput. a 2013	operaciones no financieras		41.597.036,27	-41.597.036,27
Derechos rec. en 2012 y ejerc. Ant. ingresados en 2013	operaciones no financieras	200.462.847,86		200.462.847,86
Derechos rec. en 2013 a ingresar en 2014 y ejerc. siguientes	operaciones no financieras		54.938.003,14	-54.938.003,14
ANTICIPO NO PRESUPUESTARIO CONCEDIDO 2013	operaciones no financieras		197.150.880,00	-197.150.880,00
GSS 8000020870 RECONOC.DERECHOS-PLAN NACIONAL GITANO	operaciones no financieras		118.684,80	-118.684,80
AJUSTES NO FINANCIEROS		241.819.850,68	293.804.604,21	-51.984.753,53
ADE 8500000069 REC.DCHOS.MINECO 31/03/13	operaciones financieras	11.431.744,45		11.431.744,45
TOTAL AJUSTES		253.251.595,13	293.804.604,21	-40.553.009,08

En cuanto a los derechos liquidados los ajustes propuestos se han debido a las siguientes causas:

- o El reconocimiento indebido de derechos al haberse realizado con anterioridad al incremento de activo y no quedar acreditado el reconocimiento de la obligación por el ente concedente, contraviniendo lo regulado en los Principios Contables Públicos, que establecen que el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento del activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe imputar éste al presupuesto de ingresos en vigor.
- o El mantenimiento indebido en cuentas pendientes de aplicación de ingresos presupuestarios, que deberían haberse aplicado al presupuesto corriente.
- o La incorrecta imputación al ejercicio 2013 de ingresos del ejercicio 2012 y anteriores.
- o Errónea imputación a presupuesto en la contabilización de Anticipos no presupuestarios del Sistema de Financiación.

b) Ajustes en obligaciones reconocidas:

Cuadro nº 2

AJUSTES EN OBLIGACIONES RECONOCIDAS

CONCEPTO	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Varios GRS Oblig. Ej. Ant. Imput. a 2013	Operaciones no financieras		199.271.261,24	-199.271.261,24
Varios GRS Oblig. 2013 y ej. anteriores no Imput. a 2013	Operaciones no financieras	205.616.447,09		205.616.447,09
GRS Oblig. Imputadas 2012 cuya obligac. se acreditó en 2013	Operaciones no financieras	61.563,31		61.563,31
Varios GRS Oblig. Imp. 2013 no acred. Oblig. 2013	Operaciones no financieras		107.245,02	-107.245,02
GRS 7000944067*S.SOCIALES 12/2012 Y RECLAMACION S.S. 2/2012	Operaciones no financieras		1.200.889,28	-1.200.889,28
JCYL 7001057411 *TRANSPORTE ESCOLAR RUTA 4700142. ENERO 2013	Operaciones no financieras		370,04	-370,04
TOTAL AJUSTES		205.678.010,40	200.579.765,58	5.098.244,82

En cuanto a las obligaciones reconocidas los ajustes propuestos se han debido a las siguientes causas:

- o Obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas al ejercicio 2013.
- o Obligaciones correspondientes al ejercicio 2013 y anteriores que a 31/12/13 estaban pendientes de imputar al presupuesto.
- o Obligaciones indebidamente imputadas al ejercicio 2012 ya que la obligación se acreditó en el ejercicio 2013.
- o Obligaciones imputadas al ejercicio 2013 sin que la obligación esté acreditada en el ejercicio 2013.

c) Ajustes en el Resultado Presupuestario:

El Resultado Presupuestario Consolidado que figura en la cuenta general rendida es el siguiente:

Cuadro nº 3

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
Operaciones no financieras	8.027.078.040,63	8.887.240.846,62	-860.162.805,99
2. (+) Operaciones con activos financieros	16.117.193,47	98.305.512,16	-82.188.318,69
3. (+) Operaciones comerciales (*)			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 +2+3)	8.043.195.234,10	8.985.546.358,78	-942.351.124,68
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	1.155.733.180,04	410.293.342,62	745.439.837,42
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-196.911.287,26

(*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial
Fuente Cuenta General rendida. Tomo 1 Pág. 15

El resumen de los ajustes en el Resultado Presupuestario Consolidado que resulta de lo expuesto en los apartados a) y b) anteriores se recoge en el cuadro siguiente

Cuadro nº 4

RESUMEN AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO

	Ajustes positivos	Ajustes negativos	Total ajustes
Derechos Liquidados	241.819.850,68	293.804.604,21	-51.984.753,53
Obligaciones reconocidas	205.678.010,40	200.579.765,58	5.098.244,82
Total ajustes	36.141.840,28	93.224.838,63	-57.082.998,35

El ajuste de los derechos liquidados y de las obligaciones reconocidas, -51.984.753,53 euros y 5.098.244,82 euros respectivamente, hace que resulten unas cifras de 7.991.210.480,57 euros y 8.990.644.603,60 euros, para los derechos y las obligaciones reconocidas, respectivamente, siendo el Resultado Presupuestario negativo por un importe de 999.434.123,03 euros.

Por su parte, el Saldo Presupuestario, una vez ajustados los 11.431.744,45 de euros de operaciones financieras, es negativo por importe de 242.562.541,16 euros.

El Resultado Presupuestario Consolidado ajustado, que es inferior en 57.082.998,35 euros al rendimiento, quedaría como sigue:

Cuadro nº 5

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO AJUSTADO

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Saldo
I. (+) Operaciones no financieras	7.975.093.287,10	8.892.339.091,44	-917.245.804,34
II. (f) Operaciones con activos financieros	16.117.193,47	98.305.512,16	-82.188.318,69
III. (+) Operaciones comerciales (*)			
A. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	7.991.210.480,57	8.990.644.603,60	-999.434.123,03
B. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	1.167.164.924,49	410.293.342,62	756.871.581,87
C. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (A+B)...			-242.562.541,16

En el Anexo VIII del Tomo 2 se recogen los conceptos e importes que han supuesto salvedades que han afectado al Resultado Presupuestario de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2013.

III.1.2. AJUSTES EN EL BALANCE AGREGADO

El Balance Agregado rendido recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 15.727.579.550,45 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Activo:

Cuadro nº 6
AJUSTES EN EL ACTIVO

Nº EXPEDIENTE	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
ITA 7000032815 *COORD.SEGUR.SALUD OBRAS ENERO ITA UT LE.EXP.80/09	Inversiones gestionadas para otros entes (Cta 23000000)	11.435,01		11.435,01
Varios GRS.- Obligaciones imputadas a 2013 cuya obligación no se acreditó en 2013	Inmovilizado		107.245,02	-107.245,02
GSS 8000020870 RECONOC.DERECHOS-PLAN NOCIONAL GITANO	43000000 "DDR Ejercicio Corriente"		118.684,80	-118.684,80
Derechos reconocidos en 2013a ingresar en 2014 y ejercicios siguientes	43000000 "DDR Ejercicio Corriente"		54.938.003,14	-54.938.003,14
Total ajustes		11.435,01	55.163.932,96	-55.152.497,95

b) Ajustes en el Pasivo:

Cuadro nº 7
AJUSTES EN EL PASIVO

Nº Expediente	Rúbrica	Ajustes positivos	Ajustes negativos	Total del ajuste a proponer
ADE 8000001528 REC.DCHO.MINECO 30/11/12	17100000 "Deudas largo plazo"	19.412.583,30		19.412.583,30
	Ingresos pendientes de aplicación (Cuenta 55400000)		19.412.583,30	-19.412.583,30
ITA 7000032815 *COORD.SEGUR.SALUD OBRAS ENERO ITA UT LE.EXP.80/09	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)	11.435,01		11.435,01
GRS 7000944067*S.SOCIALES 12/2012 Y RECLAMACION S.S. 2/2012	12900000 "Resultados del ejercicio"	1.200.889,28		1.200.889,28
	Resultados positivos Ejercicios Anteriores (Cuenta 12000000)		1.200.889,28	-1.200.889,28
JCYL 7001057411 *TRANSPORTE ESCOLAR RUTA 4700142. ENERO 2013	12900000 "Resultados del ejercicio"	370,04		370,04
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."		370,04	-370,04
Varios GRS.- Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2013	12900000 "Resultados del ejercicio"	32.952.671,43		32.952.671,43
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."		32.952.671,43	-32.952.671,43
Varios GRS.- Obligaciones 2013 y ejercicios anteriores no imputadas a 2013	12900000 "Resultados del ejercicio"		5.235.277,34	-5.235.277,34
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."		21.426.558,65	-21.426.558,65
	Acreeedores (Cuenta 40000000)	26.661.835,99		26.661.835,99
Varios GRS.- Obligaciones imputadas a 2013 cuya obligación no se acreditó en 2013	Acreeedores (Cuenta 40000000)		107.245,02	-107.245,02
GSS 8000020870 RECONOC.DERECHOS-PLAN NOCIONAL GITANO	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)		118.684,80	-118.684,80
+ Ingresos de 2013 en partidas pendientes de aplicación	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)	41.357.002,82		41.357.002,82
	Ingresos pendientes de aplicación (Cuenta 55400000)		41.357.002,82	-41.357.002,82
- Ingresos 2012 y ejercicios anteriores imputados a 2013	12900000 Resultados del ejercicio		41.597.036,27	-41.597.036,27
	12000000 Resultados positivos ej Anteriores	41.597.036,27		41.597.036,27
+ Derechos reconocidos en 2012 y ejercicios anteriores ingresados en 2013	12900000 Resultados del ejercicio	200.462.847,86		200.462.847,86
	12000000 Resultados positivos ej Anteriores		200.462.847,86	-200.462.847,86
- Derechos reconocidos en 2013 a ingresar en 2014 y ejercicios siguientes	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)		54.938.003,14	-54.938.003,14
Total ajustes		363.656.672,00	418.809.169,95	-55.152.497,95

En el Balance agregado, además de los ajustes derivados de las causas expuestas en los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas, se propone un ajuste derivado de la errónea contabilización en contabilidad financiera del préstamo del Ministerio de Economía y Competitividad concedido a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, al permanecer contabilizado en Cobros pendientes de aplicación un importe de

19.412.583,30 euros, no habiendo contabilizado el pasivo correspondiente, por lo que es preciso ajustarlo en el Pasivo del Balance.

A continuación se recoge un cuadro resumen con los datos del Balance Agregado rendido, los ajustes propuestos y el Balance Agregado ajustado.

Cuadro nº 8
BALANCE DE SITUACIÓN AJUSTADO

ACTIVO	BALANCE AGREGADO RENDIDO	AJUSTES	BALANCE AGREGADO AJUSTADO
A) INMOVILIZADO	13.363.573.976,78	-95.810,01	13.363.478.166,77
I. Inversiones destinadas al uso general	2.366.670.040,37		2.366.670.040,37
II. Inmovilizaciones inmateriales	227.379.572,04		227.379.572,04
III. Inmovilizaciones materiales	9.714.078.667,92	-107.245,02	9.713.971.422,90
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	471.593.858,78	11.435,01	471.605.293,79
V. Inversiones financieras permanentes	582.683.748,56		582.683.748,56
VI. Deudores no presupuestarios a LP	1.168.089,11		1.168.089,11
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	19.681.271,72		19.681.271,72
C) ACTIVO CIRCULANTE	2.344.324.301,95	-55.056.687,94	2.289.267.614,01
I. Existencias	45.482.384,46		45.482.384,46
II. Deudores	1.696.682.709,57	-55.056.687,94	1.641.626.021,63
III. Inversiones financieras temporales	8.345.695,94		8.345.695,94
IV. Tesorería	593.790.408,38		593.790.408,38
V. Ajustes por periodificación	23.103,60		23.103,60
TOTAL ACTIVO	15.727.579.550,45	-55.152.497,95	15.672.427.052,50

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	BALANCE AGREGADO RENDIDO	AJUSTES	BALANCE AGREGADO AJUSTADO
A) FONDOS PROPIOS	4.667.363.559,44	-40.350.086,10	4.627.013.473,34
I. Patrimonio	3.007.736.745,91		3.007.736.745,91
1. Patrimonio	2.711.803.134,41		2.711.803.134,41
2. Patrimonio recibido en adscripción	667.533.866,39		667.533.866,39
3. Patrimonio recibido en cesión	306.281.360,57		306.281.360,57
4. Patrimonio entregado en adscripción	-585.932.592,81		-585.932.592,81
5. Patrimonio entregado en cesión	-91.107.244,36		-91.107.244,36
6. Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29		-841.778,29
II. Reservas			0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	2.242.942.960,94	-214.446.300,99	2.028.496.659,95
IV. Resultados del ejercicio	-583.316.147,41	174.096.214,89	-409.219.932,52
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	30.087.917,02		30.087.917,02
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.861.147.078,50	19.412.583,30	7.880.559.661,80
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	1.740.489.000,00		1.740.489.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	6.120.658.078,50	19.412.583,30	6.140.070.661,80
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas			0,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.168.980.995,49	-34.214.995,15	3.134.766.000,34
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	819.915.064,24		819.915.064,24
II. Deudas con entidades de crédito	203.164.328,17		203.164.328,17
III. Acreedores	2.088.027.762,48	-34.214.995,15	2.053.812.767,33
IV. Ajustes por periodificación	57.873.840,60		57.873.840,60
TOTAL PASIVO	15.727.579.550,45	-55.152.497,95	15.672.427.052,50

Nota: Incluye los ajustes derivados del área de coherencia. Tomo I Pág. 4 y 5.

Con los ajustes realizados, el Activo y el Pasivo del Balance Agregado han disminuido en 55.152.497,95 euros.

III.1.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADA

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada rendida recoge unos gastos e ingresos totales de 12.753.770.272,12 euros y 13.337.086.419,53 euros, respectivamente, siendo el resultado unas pérdidas de 583.316.147,41 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Debe:

Cuadro nº 9
AJUSTES EN LOS GASTOS

Nº EXPEDIENTE	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Obligaciones ej. anteriores imputadas a 2013	Gastos de Personal Subgrupo 64		21.137.957,72	-21.137.957,72
	Gastos Financieros Subgrupo 66		11.814.713,71	-11.814.713,71
Obligaciones 2013 y ej. anteriores no imputadas a 31/12/2013	Otros gastos de gestión (Grupo 6)	148.023,02		148.023,02
	Gastos de personal (Subgrupo 64)	386.488,13		386.488,13
	Gastos financieros (Subgrupo 66)	4.700.766,19		4.700.766,19
ITA 7000032815 *COORD.SEGUR.SALUD OBRAS ENERO ITA UT LE.EXP.80/09	Gastos en investigación y desarrollo (Cta 62000000)		11.435,01	-11.435,01
GRS 7000944067*S.SOCIALES 12/2012 Y RECLAMACION S.S. 2/2012	Gastos de personal (Cuenta 64200000)		1.200.889,28	-1.200.889,28
JCYL 7001057411 *TRANSPORTE ESCOLAR RUTA 4700142. ENERO 2013	Gastos de Transporte (Cuenta 62400000)		370,04	-370,04
Total ajustes		5.235.277,34	34.165.365,76	-28.930.088,42

b) Ajustes en el Haber:

Cuadro nº 10
AJUSTES EN LOS INGRESOS

Nº EXPEDIENTE	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
GSS 8000020870 RECONOC.DERECHOS- PLAN NOCIONAL GITANO	Subvenciones corrientes de la Administración (Cuenta 75110000)		6.507,96	-6.507,96
	Subvenciones corrientes del Exterior (Cuenta 75190000)		665,62	-665,62
	Transferencias y subvenciones de capital (Cuenta 75690000)			111.511,22
Ingresos de 2013 en partidas pendientes de aplicación	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"	41.357.002,82		41.357.002,82
Ingresos 2012 y ejercicios anteriores imputados a 2013	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"		41.597.036,27	-41.597.036,27
Derechos reconocidos en 2012 y ejercicios anteriores ingresados en 2013	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"	200.462.847,86		200.462.847,86
Derechos reconocidos en 2013 a ingresar en 2014 y ejercicios siguientes	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"		54.938.003,14	-54.938.003,14
Total ajustes		241.819.850,68	96.653.724,21	145.166.126,47

A continuación se recoge un cuadro resumen con los datos de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada rendida, los ajustes propuestos y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada ajustada. Como puede apreciarse en dicho cuadro, con los ajustes realizados, el resultado agregado ha aumentado en 174.096.214,89 euros.

Cuadro nº 11

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADA AJUSTADA

DEBE	CREP RENDIDA	AJUSTES	CREP AJUSTADA
A) GASTOS			
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			0,00
2. Aprovisionamientos	509.850,96		509.850,96
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.038.579.383,54	-28.930.088,42	6.009.649.295,12
-Gastos de Personal	3.832.723.358,02	-21.952.358,87	3.810.770.999,15
-Prestaciones Sociales	0,00		0,00
-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	318.012.443,11		318.012.443,11
-Variación de provisiones de tráfico	7.591.138,06		7.591.138,06
-Otros gastos de gestión	1.476.955.057,25	136.217,97	1.477.091.275,22
-Gastos financieros y asimilables	359.029.340,70	-7.113.947,52	351.915.393,18
-Variación de las provisiones de inversiones financieras	44.267.970,94		44.267.970,94
-Diferencias negativas de cambio	75,46		75,46
4. Transferencias y subvenciones	7.168.662.985,58		7.168.662.985,58
-Transferencias corrientes	5.242.993.104,84		5.242.993.104,84
-Subvenciones corrientes	998.095.861,47		998.095.861,47
-Transferencias de capital	367.865.914,37		367.865.914,37
-Subvenciones de capital	559.708.104,90		559.708.104,90
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	129.334.199,45		129.334.199,45
TOTAL GASTOS	13.337.086.419,53	-28.930.088,42	13.308.156.331,11
TOTAL DEBE	13.337.086.419,53		13.308.156.331,11
AHORRO...			

HABER			
B) INGRESOS			
1. Ventas y prestaciones de servicios	800,00		800,00
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			0,00
3. Ingresos de gestión ordinaria	5.277.672.007,14		5.277.672.007,14
-Ingresos tributarios	5.038.206.120,89		5.038.206.120,89
-Prestaciones de servicios	239.465.886,25		239.465.886,25
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	178.092.658,22		178.092.658,22
-Reintegros	62.894.530,40		62.894.530,40
-Trabajos realizados para la entidad	173.773,25		173.773,25
-Otros ingresos de gestión	36.102.519,50		36.102.519,50
-Ingresos de participaciones de capital	74.618,28		74.618,28
-Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	8.677.618,09		8.677.618,09
-Otros intereses e ingresos asimilados	70.169.598,70		70.169.598,70
-Diferencias positivas de cambio			0,00
5. Transferencias y subvenciones	7.257.885.146,47	145.166.126,47	7.403.051.272,94
-Transferencias corrientes	5.483.592.722,54		5.483.592.722,54
-Subvenciones corrientes	1.147.851.145,95		1.147.851.145,95
-Transferencias de capital	261.628.097,71	145.166.126,47	406.794.224,18
-Subvenciones de capital	364.813.180,27		364.813.180,27
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	40.119.660,29		40.119.660,29
TOTAL INGRESOS	12.753.770.272,12	145.166.126,47	12.898.936.398,59
TOTAL HABER	12.753.770.272,12	145.166.126,47	12.898.936.398,59
DESAHORRO...	-583.316.147,41	174.096.214,89	-409.219.932,52

IV. CONCLUSIONES

IV.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD

1. La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2013 se ha rendido el 5 de noviembre de 2014, dentro del plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. (Apartado III.1.2.1 del Tomo 2, conclusión nº 1)
2. La Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura prevista en el artículo 229 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y recoge la información establecida en el artículo 228 de la misma. Sin embargo, existen carencias en la información suministrada en la Memoria ya que no recoge información que aclare las discrepancias observadas en la elaboración de los estados que integran la misma. (Apartados III.1.2.2 y III.2.3 del Tomo 2, conclusión nº 2)
3. La Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma ya que:

En la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud ni las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.

Las cuentas del Consejo de la Juventud se han integrado en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Esta integración es incorrecta ya que dicha disposición adicional regula su régimen presupuestario pero no modifica su régimen de contabilidad. El artículo 218 de dicha Ley dispone que los entes públicos de derecho privado están sujetos al régimen de contabilidad pública y el apartado a) del artículo 229 dispone que la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades sujetas en dicho régimen, por lo tanto, es en esta cuenta general en la que deben incluirse las cuentas anuales de Consejo de la Juventud.

La explicación recogida en la Memoria en relación con la no inclusión de las cuentas anuales del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León es que el citado consorcio no tiene, como ente diferenciado de las cuatro bibliotecas universitarias que lo integran, ninguna actividad.

En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la Sociedad Escuelas de Lengua Castellana S.A. de la Universidad de Salamanca, creada el 16 de junio de 2013.

Por otra parte, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad se han integrado incorrectamente las cuentas del Consejo de la Juventud.

En la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria en León, ni de la Fundación CEI Studii Salmantini. Tampoco se han integrado en esta cuenta general las cuentas de la Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León, de la Fundación Centro Regional de la Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León, y de la Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y Cooperación al Desarrollo, considerándose que no existen razones que justifiquen su exclusión ya que la extinción de estas fundaciones no se produce hasta 2013. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 3)

4. El contenido de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, pero, al igual que en ejercicios anteriores, no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente la información contenida en el resto de documentos que integran dicha Cuenta General, exigencia recogida tanto en el artículo 229 de la Ley 2/2006 como en el artículo 25 de la Orden HAC/1219/2008. En el caso de los Estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se proporciona información sobre las operaciones eliminadas para realizar la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto ni sobre las reclasificaciones realizadas para la agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 4)

5. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008, habiéndose recogido al respecto en la Memoria de la Cuenta General rendida que “a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, sólo se dispone del informe de auditoría definitivo relativo a la actividad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León”. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad tampoco incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de 2 fundaciones públicas, Acción Social y Tutela de Castilla y León, y Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 28 de la Orden HAC/1219/2008, habiéndose recogido al respecto en la Memoria de la Cuenta General rendida que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León no se disponía de los informes de auditoría definitivos. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión nº 5)
6. En la Cuenta General rendida tampoco figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006, y que debería acompañarse a la agregación o consolidación efectuada ya que, de acuerdo con lo recogido en el apartado III.2.7 del Tomo 3 del presente Informe, existe una fundación pública, Parque Científico de la Universidad de Salamanca, cuyo informe de auditoría de cuentas anuales ha expresado salvedades. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 6)
7. El Estado Agregado de Flujos de Efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran dicha cuenta, incumpliendo el artículo 17.1 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en los Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 7)
8. Al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2013, por lo que respecta a la

cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo. Los criterios utilizados para la formación de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público empresarial y de la cuenta general del sector público fundacional, respectivamente. La falta de compatibilidad con el sistema seguido por el Estado irá en aumento a medida que éste avance en la elaboración y presentación de la cuenta única comprensiva de todas las entidades del sector público estatal (integrando las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional) y los estados agregados vayan desapareciendo, habiéndose presentado el Estado en el ejercicio 2009 la “Cuenta única del sector público estatal”. La Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2013 es la última Cuenta General que se forma de acuerdo con la estructura de tres cuentas, dado que con el objetivo de configurar la Cuenta General del Estado como una Cuenta Única Consolidada, se modificó en este sentido la Ley General Presupuestaria por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013, habiéndose aprobado por la Orden HAC/1489/2013, de 18 de julio, las “Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público”. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no incluye los dos nuevos estados previstos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y la estructura del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial no ha sido modificada ya que está pendiente la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (que no tienen carácter obligatorio) y a la reforma mercantil en materia contable operada a través de la Ley 16/2007 y el desarrollo reglamentario de los Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007. (Apartado III.1.1 del Tomo 2, conclusión número 8)

9

IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

9. Cinco de las entidades integradas en esta cuenta general no tenían, a 31 de diciembre de 2013, implantado el SICCAL (las cuatro universidades públicas y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León). (Apartado III.2.2 del Tomo 2, conclusión número 9)
10. El Estado de Liquidación del Presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, debido a que aquél se presenta consolidado y en éstos la información figura gregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y el presupuestario. (Apartado III.2.1 del Tomo 2, conclusión número 10)
11. La agregación del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial implica que los estados presentados no sean representativos en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, de la situación económico patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujeto al régimen de contabilidad pública, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, en particular transferencias corrientes y de capital, cesión y adscripción de bienes. (Apartado III.2.1 del Tomo 2, conclusión número 11)
12. La consolidación efectuada en el Estado de Liquidación del Presupuesto no responde a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio ya que no se han eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas. En la Cuenta rendida figura un “ajuste por consolidación” que afecta sólo a las columnas de presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo, que no está previsto en la normativa y que se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en la

Memoria, a que se han detraído importes distintos en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. (Apartado III.2.3.3 del Tomo 2, conclusión número 12)

13.El mayor peso específico en todos los estados que conforman la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública corresponde a la Administración General, con un 62,70% del Presupuesto Definitivo, un 74,86% del Balance y más del 60% de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Dentro de la Liquidación del Presupuesto de Gastos destaca la Gerencia Regional de Salud por tener el mayor peso específico en los capítulos 1 y 2, así como la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial en lo referido al capítulo 8. (Apartado III.2.4 del Tomo 2, conclusión número 13)

14.El importe de los derechos reconocidos por transferencias, recibidas por las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración General, según sus cuentas anuales, ascendió a 4.682.903.545,12 euros, que representa un 99,87% del total de ingresos por transferencias previstos presupuestariamente, y un 89,82% de la previsión del presupuesto de ingresos total. Los derechos reconocidos por transferencias provenientes de alguna de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública representan el 78,86% del presupuesto de ingresos total. (Apartado III.2.5 del Tomo 2, conclusión número 14)

15.La suma de los presupuestos definitivos del conjunto de entidades integradas en esta cuenta general ha sido de 14.320.232.275,63 euros, habiendo experimentado una disminución de 2.185.701.578,95 euros respecto del ejercicio anterior, lo que supone un decremento del 13,24%. Las obligaciones reconocidas consolidadas en 2013 por el conjunto de entidades ha sido 9.395.839.701,40 euros, un 10,97% inferiores a las del ejercicio 2012, y los derechos reconocidos consolidados han sido 9.520.453.695,16 euros, un 11,20% inferior a los del ejercicio anterior. (Apartado III.2.4 del Tomo 2, conclusión número 15)

16.Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, sin embargo se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, especialmente con referencia al reconocimiento de derechos, en los que no se aportan los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento y no se acredita correctamente la toma de

razón en contabilidad y la autorización para su contabilización, y a las señaladas en el apartado de Limitaciones. (Apartados II.3 y III.2.6 del Tomo 2, conclusión número 16)

17. Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, siendo correcta su imputación presupuestaria, salvo por los expedientes recogidos en el apartado III.2.10 para los que se ha propuesto el correspondiente ajuste y por las limitaciones recogidas en el apartado II.3. (Apartado III.2.6 del Tomo 2, conclusión número 17)

18. La agregación o consolidación de las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública que están obligadas a someter sus cuentas a auditoría se ha realizado sin que las cuentas de las entidades obligadas a ello se hayan auditado, a excepción de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, habiéndose incumplido lo establecido en el artículo 276.3 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de la Comunidad de Castilla y León, lo que afecta negativamente a la fiabilidad de la Cuenta General. (Apartado III.2.7.1 del Tomo 2, conclusión número 18)

IV.2.1. GERENCIA REGIONAL DE SALUD

19. La fiabilidad y exactitud de la Cuenta General se ve afectada por las salvedades que se enumeran a continuación, correspondientes a la Gerencia Regional de Salud, y que se desprenden de los informes de control financiero emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad:

Existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2013 por importe de 205.616.447,09 euros. De ellas 21.643.145,51 euros corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Existen obligaciones indebidamente imputadas al ejercicio 2013 por un importe de 199.378.506,26 euros. De ellas, 199.271.261,24 euros se deberían haber imputado a ejercicios anteriores y 107.245,02 euros a ejercicios posteriores.

Existen obligaciones, por importe de 61.563,31 euros, que se imputaron al ejercicio 2012 y deberían haberse imputado al 2013. (Apartado III.2.7.2 del Tomo 2, conclusión número 19)

20. La deuda (obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto) de la Gerencia Regional de Salud, que ya en 2012 disminuyó considerablemente con respecto a los ejercicios anteriores, como consecuencia de la aplicación del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, en este ejercicio 2013 es similar, aunque ligeramente superior. No obstante, aún existen obligaciones pendientes que corresponden en su mayoría a gastos corrientes. Este retraso genera intereses de demora, que también están pendientes de satisfacer, lo que a su vez repercute en los créditos del presupuesto de la Entidad. (Apartado III.2.7.2 del Tomo 2, conclusión número 20)

IV.2.2. FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA 409

21. Todas las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública han utilizado la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. El Consejo Económico y Social, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, la Universidad de Burgos, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid, informan que no han existido operaciones a registrar. Existen dos entidades, el Ente Regional de la Energía y el Instituto Tecnológico Agrario, que a pesar de que utilizan la cuenta, no han informado en la Memoria de sus cuentas anuales al respecto. Se ha constatado que el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” coincide en todos los casos con lo que se informa en la Memoria. (Apartado III.2.8 del Tomo 2, conclusión número 21)

22. De las entidades que desarrollan la información, sólo la Universidad de León ofrece información sobre el importe de cada gasto y la aplicación presupuestaria a la que debería haberse imputado, tal y como se establece en el punto 4.6 del PGPCYL. La Gerencia Regional de Salud y el Servicio Público de Empleo, a pesar de no detallar la aplicación presupuestaria, sí detallan el saldo contable de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. En el caso de la Universidad de León, la información en memoria coincide con los registros contables. En el caso del Servicio Público de Empleo apenas existen diferencias y en el caso de la Gerencia Regional de Salud se han encontrado algunas diferencias. (Apartado III.2.8 del Tomo 2, conclusión número 22)

23. El registro contable de los gastos de la Gerencia Regional de Salud a través de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” no

recoge, a 31 de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, importe recogido en los informes de control financiero permanente emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad, si bien la contabilización ha mejorado con respecto a ejercicios anteriores. (Apartado III.2.7.3 del Tomo 2, conclusión número 23)

IV.2.3. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES

24.El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios), cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios), y registro en cuentas financieras de las justificaciones de los fondos librados con el carácter de “a justificar” sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, si bien se ha comprobado que se ha contabilizado la totalidad de las justificaciones de los libramientos efectuados. Además, en la contabilidad financiera existen apuntes en los cuales la columna del texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable. (Apartado III.2.9.1 del Tomo 2, conclusión número 24)

25.El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 Cortes de Castilla y León, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria. (Apartado III.2.9.2 del Tomo 2, conclusión número 25)

26.La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos, y sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. Asimismo, se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias ni se han aplicado al concepto presupuestario “Recursos eventuales”. (Apartado III.2.9.3 del Tomo 2, conclusión número 26)

- 27.La Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. El Inventario General, soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, únicamente recoge en 2013 los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General, del Instituto Tecnológico Agrario, del Instituto de la Juventud, de la Gerencia de Servicios Sociales y del Servicio Público de Empleo. (Apartado III.2.9.4 del Tomo 2, conclusión número 27)
- 28.La Comunidad sigue teniendo pendiente la depuración del saldo de cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” que, a 31 de diciembre de 2013, era de 4.867.889.348,20 euros (17.895.036,32 euros inferior al existente el 31 de diciembre de 2012). Como ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores esta cuenta, creada por la Comunidad para abonar el importe de las revalorizaciones producidas en virtud de la Orden de la Consejera de Hacienda de 11 de julio de 2006, debe ser objeto de depuración ya que no ha existido revalorización contable alguna. (Apartado III.2.9.4 del Tomo 2, conclusión número 28)
- 29.Respecto del Inmovilizado Financiero y de las Inversiones Financieras Temporales subsisten las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior respecto de la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos tanto al sector público como fuera del sector público. La Administración General sigue sin efectuar las reclasificaciones a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente. (Apartado III.2.9.5 del Tomo 2, conclusión número 29)
- 30.El importe que figura en el epígrafe “Deudores Presupuestarios” del Balance de Situación de la Administración General y en la Relación de deudores presupuestarios sigue sin reflejar el importe real de la deuda por este concepto, ya que no están incluidas las deudas presupuestarias indebidamente contabilizadas en cuentas extrapresupuestarias, ni la totalidad de las deudas a largo plazo por créditos concedidos dentro y fuera del sector público, ni los deudores por compra de vivienda de promoción pública. En esa Relación de deudores presupuestarios constan derechos pendientes de cobro procedentes de distintos ejercicios que alcanzan hasta el año 1996. (Apartado III.2.9.6 del Tomo 2, conclusión número 30)

31. El balance de Operaciones Extrapresupuestarias de la Administración General de la Comunidad sigue sin recoger todas las cuentas de esa naturaleza. (Apartado III.2.9.7 del Tomo 2, conclusión número 31)
32. La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del impuesto sobre el valor añadido. La Administración de la Comunidad no realiza una adecuada contabilización de las cuotas de la Seguridad Social. (Apartado III.2.9.7 del Tomo 2, conclusión número 32)
33. La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión. (Apartado III.2.9.8 del Tomo 2, conclusión número 33)
34. En el ejercicio 2013 la Comunidad Autónoma no había establecido aún su sistema propio de información pública trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago, tal y como determina el artículo 4 de la ley 15/2010, aunque sí publicó información sobre los plazos medios de pago habidos en dicho ejercicio en su página web, aunque con cierto retraso. (Apartado III.2.9.9 del Tomo 2, conclusión número 34)

IV.2.4. AJUSTES

35. Como consecuencia de los resultados del trabajo realizado, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación:

En el Resultado Presupuestario Consolidado un ajuste negativo de 57.082.998,35 euros, lo que supone que el Resultado Presupuestario Consolidado ajustado sería negativo por importe de 999.434.123,03 euros. (Apartado III.2.10.1 del Tomo 2)

En el Balance Agregado, tanto en el Activo como en el Pasivo, un ajuste negativo total de 55.152.497,95 euros, quedando el importe total ajustado en 15.672.427.052,50 euros. (Apartado III.2.10.2 del Tomo 2)

En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada, ajustes, tanto en el Debe como en el Haber, que suponen una disminución de 28.930.088,42 euros en los gastos, un aumento de 145.166.126,47 euros en los ingresos, y un aumento en el resultado de 174.096.214,89 euros, quedando el resultado ajustado en un

desahorro de 409.219.932,52 euros. (Apartado III.2.10.3 del Tomo 2, conclusión número 35)

IV.2.5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

36.El presupuesto inicial consolidado de las entidades que forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública fue de 9.664.516.012,06 euros, habiéndose autorizado modificaciones por un importe neto de 451.838.605,75 euros, quedando el presupuesto definitivo consolidado en 10.116.354.617,81 euros. (Apartado III.2.11 del Tomo 2, conclusión número 36)

37.La suma de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2013 de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta Cuenta General ha sido de 13.673.519.415,00 euros, siendo la suma de las modificaciones netas autorizadas de 646.712.860,63 euros, lo que supone un incremento del 4,73%, quedando los créditos definitivos en 14.320.232.275,63 euros. En el ejercicio anterior el importe de dichas modificaciones fue de 2.420.410.902,59 euros, y supuso un incremento del 17,18%. Respecto del ejercicio anterior el importe de las modificaciones ha disminuido un 73,28%. (Apartado III.2.11 del Tomo 2, conclusión número 37)

38.La modificación más relevante de los presupuestos se ha realizado con la aprobación de la Ley 6/2013, de 27 de septiembre, de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito; por importe de 277.822.100,00 euros. Las dotaciones de crédito que más se han incrementado han correspondido a la Gerencia Regional de Salud y a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. La instrumentalización del crédito extraordinario y del suplemento de crédito establecido por la Ley habría sido más adecuada si hubiera estipulado que, al igual que se incrementaba el presupuesto de gastos de cada una de las distintas entidades, se hubiera incrementado su presupuesto de ingresos, o, si el único presupuesto de ingresos que preveía incrementar era el de la Administración General, los créditos del presupuesto de gastos que deberían haberse incrementado deberían haber sido los de la Administración General, pudiendo haberse incrementado los de las transferencias consolidables que finalmente habrían financiado los créditos de las entidades de la Administración Institucional. (Apartado III.2.11 del Tomo 2, conclusión número 38)

39. Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con las excepciones puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, entre las que destaca la incorrecta tramitación de las generaciones de crédito y minoraciones de crédito, así como la tramitación realizada respecto a los créditos extraordinarios y suplementos de crédito. (Apartado III.2.11 del Tomo 2, conclusión número 39)

IV.2.6. AVALES

40. En el ejercicio 2013 se han concedido 37 avales por un importe total de 364.588.253,13 euros. Esto supone un incremento del 778,80% respecto del ejercicio 2012, en el que el importe concedido en avales ascendió a un total de 41.486.906,96 euros. Durante el ejercicio se han cancelado 20 avales, cuyo riesgo vivo ascendía a un importe de 99.818.145,05 euros. (Apartado III.2.12 del Tomo 2, conclusión número 40)

41. Los avales formalizados por la Administración General se han tramitado, con carácter general, de acuerdo con la normativa aplicable, no obstante se han detectado algunas debilidades relacionadas con la valoración de la viabilidad económica y financiera de las empresas avaladas. En el informe de la Tesorería General sobre la solicitud formulada por ADE PARQUES que ha dado lugar al Acuerdo 6/2013 de concesión de avales por importe total de 115.960.695,13 euros, no ha quedado acreditado el requisito de viabilidad técnica, económica y financiera de la empresa. En la tramitación de los avales formalizados por el Instituto Tecnológico Agrario regidos por el Decreto 24/2010, faltan los informes de órgano competente donde se especifique el cumplimiento de los requisitos, así como la resolución de concesión. En los tramitados por la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León el informe no especifica claramente que los requisitos se cumplen. Sí que se ha realizado la comunicación de la formalización de dichos avales a la Consejería de Hacienda. (Apartado III.2.12 del Tomo 2, conclusión número 41)

42. La cuantía del riesgo vivo de los avales existentes al inicio del ejercicio, para el conjunto de las entidades integradas en esta cuenta general era de 347.874.159,00 euros, ascendiendo el importe del riesgo vivo de los 65 avales existentes a fin de ejercicio a un total de 572.923.425,71 euros. El incremento del riesgo vivo en 2013 ha sido del 64,69% con respecto al ejercicio 2012. El riesgo vivo en la

Administración General ha pasado de 294.925.462,94 euros a 522.101.834,96 euros, siendo el incremento respecto a 2012 del 77,03%. (Apartado III.2.12.3 del Tomo 2, conclusión número 42)

43.El riesgo vivo de la Administración General incluye el de 3 avales con fechas de vencimiento 05/09/1996, 01/04/2005 y 01/04/2005 por importe total de 295.917,49 euros, que resultaron fallidos. (Apartado III.2.12.3 del Tomo 2, conclusión número 43)

44.El importe del riesgo vivo de los avales de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León vencidos, no liberados a 31 de diciembre de 2013, es de 2.062.600,24 euros. Asimismo, existen dos avales con un riesgo vivo por importe de 10.552.858,56 euros, cuyo beneficiario se encuentra en liquidación, si bien el aval aún no ha vencido. A fin de ejercicio existe una provisión para riesgos y gastos por importe de 9.026.679,60 euros. No obstante, la según la memoria, en ese epígrafe se incluyen otros posibles riesgos. (Apartado III.2.12.3 del Tomo 2, conclusión número 44)

45.El ITA no ha recuperado importe alguno sobre las cantidades satisfechas a finales del ejercicio 2010 por impago de la deuda avalada de la empresa Primayor Elaborados S.L.U. El importe del riesgo vivo de los avales vencidos no liberados a 31 de diciembre de 2013 es de 682.033,27 euros, correspondiente a la empresa Proinserga S.A. Según información de la entidad, a 31 de diciembre de 2014 la empresa ha cumplido con todas las obligaciones. (Apartado III.2.12.3 del Tomo 2, conclusión número 45)

IV.2.7. ENDEUDAMIENTO

46.Durante el ejercicio 2013 se ha emitido Deuda Pública por importe de 969.700.000,00 euros y se han concertado préstamos a largo plazo con entidades de crédito por importe de 241.230.000,00 euros. En 2013 se han amortizado 76.434.000,00 euros de Deuda Pública y 406.156.551,46 euros de préstamos a largo plazo con entidades de crédito. (Apartado III.2.13.2 del Tomo 2, conclusión número 46)

47.El endeudamiento a largo plazo (Deuda Pública y endeudamiento con entidades de crédito) pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2013 del conjunto de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad

pública ascendía a 7.506.928.958,93 euros, un 10,74% superior respecto del existente al cierre del ejercicio anterior. De ese importe, 2.498.489.000,00 euros correspondían a empréstitos y 5.008.439.958,93 euros a préstamos con entidades de crédito. Teniendo en cuenta el factoring sin recurso, que de acuerdo con la decisión de EUROSTAT de julio de 2012 hay que tener en cuenta desde diciembre de 2012, el endeudamiento a largo plazo es de 7.742.021.958,93 euros, con un incremento del 10,20%, y los préstamos alcanzarían los 5.243.532.958,93 euros. (Apartado III.2.13.2 del Tomo 2, conclusión número 47)

48.No hay ningún saldo vivo de operaciones de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2013. (Apartado III.2.13.1 del Tomo 2, conclusión número 48)

49.Se han respetado los límites de endeudamiento para la Administración General establecidos en la normativa de la Comunidad. (Apartado III.2.13.3 del Tomo 2, conclusión número 49)

50.Se ha incumplido el apartado a) del artículo 192 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de la Comunidad, que establece que la Deuda de la Comunidad será destinada a financiar gastos de inversión, ya que el importe consolidado de las obligaciones de los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos de la Administración General y los Organismos Autónomos, una vez descontadas las transferencias consolidables a Organismos Autónomos del concepto 700 de la Administración General y la financiación afectada, es de 741.920.843,41 euros, inferior al importe de la Deuda de la Comunidad concertada en 2013 que, una vez descontadas las emisiones de deuda pública destinadas a la amortización anticipada de préstamos a largo plazo, es de 1.094.200.000,00 euros. (Apartado III.2.13.3 del Tomo 2, conclusión número 50)

IV.3. ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD

51.La Comunidad ha cumplido los límites de endeudamiento establecidos dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública fijados por el Consejo de Ministros, por Acuerdos de 20 de julio de 2012, 28 de junio de 2013 y 30 de agosto de 2013. (Apartado III.3 del Tomo 2, conclusión número 51)

52.El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2013 ha sido, incluyendo el factoring sin recurso, de

8.182.725.708,83 euros (7.947.632.708,83 euros sin factoring), un 7,87% superior al del ejercicio 2012. (Apartado III.3 del Tomo 2, conclusión número 52)

53.La Comunidad ha contado con autorización del Consejo de Ministros para el importe total de la deuda concertada a largo plazo en 2013, de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos 14/2010 y 26/2010 del Consejo de Política Fiscal y Financiera. (Apartado III.3 del Tomo 2, conclusión número 53)

IV.4. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

54.El número de empresas integradas en esta cuenta general ha aumentado, al haberse incluido a la empresa APPACALE, que se encuentra en proceso de liquidación desde el ejercicio 2012, pasando de 6 en el ejercicio 2012 a 7 en 2013. La Administración General de la Comunidad participa de forma mayoritaria en tres empresas (CYLSOPA, PROVILSA y SOMACYL), la Universidad de Salamanca en dos (CIUSAL y MERCATUS), el Instituto Tecnológico agrario en una (APPACALE) y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León en otra (ADE PARQUES). La participación del sector público autonómico en el sector público empresarial es del 100% en todas las empresas públicas excepto en APPACALE, en la que participa en un 51%, y en ADE PARQUES, en la que participa en un 96,65%. La participación del sector público autonómico se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior como consecuencia del aumento de capital realizado en la empresa ADE PARQUES. La escisión parcial de una rama de actividad de la empresa PROVILSA ha conllevado una reducción de capital, aunque por importe menor que el aumento de la primera. (Apartado III.1.1 del Tomo 3, conclusión número 1)

55.Las cuentas del Consejo de la Juventud se han integrado indebidamente en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.1 del Tomo 3, conclusión número 2)

56.La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 12 de la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.1.2 del Tomo 3, conclusión número 3)

57. La agregación se ha realizado, con carácter general, de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes, y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las empresas públicas. (Apartado III.1.3 del Tomo 3, conclusión número 4)

58. La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas, ni completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como dispone el artículo 229 de la Ley 2/2006. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.3 del Tomo 3, conclusión número 5)

59. La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas tal y como establece la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.1.3 del Tomo 3, conclusión número 6)

60. La cuenta general de las empresas públicas no recoge toda la información exigida en el artículo 228 de la Ley 2/2006, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ya que no se presentan de forma agregada, ni los estados presentados por las empresas públicas pueden ser considerados como estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La circunstancia de la falta de estos estados se ha puesto de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.3 del Tomo 3, conclusión número 7)

61. La empresa que representa el mayor peso específico en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa es el importe de los gastos de explotación del ejercicio de cada entidad, en relación con el importe total de los mismos, ha sido ADE PARQUES con un 54,32% del total de los gastos, seguida de SOMACYL con un 22,88% y de PROVILSA con un 8,75%. Respecto a la representatividad en el Balance Agregado las empresas con mayor peso son ADE PARQUES y

SOMACYL. En la Cuenta de Resultados Agregada, ADE PARQUES, con un resultado negativo de 53.173.886,00 euros es, de las cinco empresas que han tenido resultado negativo, la que más ha contribuido al resultado agregado negativo final. (Apartado III.1.4 del Tomo 3, conclusión número 8)

62.El endeudamiento de las empresas públicas con las entidades de crédito ha alcanzado un importe de 635.515.786,49 euros, lo que supone un incremento del 4,42% con respecto al ejercicio anterior. Cinco empresas tienen formalizadas operaciones de endeudamiento, siendo ADE PARQUES la que presenta mayor endeudamiento, con un 54,22% del total. Sólo una de las cinco, SOMACYL, ha incrementado el nivel de endeudamiento con respecto al ejercicio anterior. Las otras cuatro lo han disminuido, siendo significativo el caso de PROVILSA. MERCATUS no presenta endeudamiento. (Apartado III.1.5.1 del Tomo 3, conclusión número 9)

63.Las empresas públicas no han concedido avales durante el ejercicio 2013. (Apartado III.1.5.2 del Tomo 3, conclusión número 10)

64.De las seis empresas públicas sólo PROVILSA, SOMACYL y CIUSAL han percibido subvenciones por parte del sector público autonómico, por un importe total de 3.231.817,71 euros. La empresa que mayor porcentaje de subvenciones recibe respecto al total es PROVILSA con un 80,37%. El importe total de las subvenciones imputadas a la cuenta de resultados del ejercicio supone un 5,12% de los ingresos totales de las empresas. (Apartado III.1.5.3 del Tomo 3, conclusión número 11)

65.La totalidad de las empresas públicas han cumplido con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y han incluido en la Memoria de las cuentas anuales la nota “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información”, si bien en algunos casos no se ha cumplimentado la totalidad de los datos exigidos. Las empresas ADE PARQUES, CIUSAL y MERCATUS han realizado pagos a proveedores fuera del plazo máximo legal establecido, siendo el plazo medio ponderado excedido de pagos de 133,85, de 62,50 y de 70,00 días respectivamente. Además, a 31 de diciembre de 2013, las empresas ADE PARQUES, CIUSAL, CYLSOPA y MERCATUS presentan

deudas con proveedores que superan el plazo legal de pago. (Apartado III.1.6 del Tomo 3, conclusión número 12)

66. Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2013 de las empresas públicas indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo. El informe de auditoría de las empresas ADE PARQUES, APPACALE y PROVILSA señalan una llamada de atención, que no afecta a la opinión, respecto al hecho de las extinciones de las tres sociedades. (Apartado III.1.7 del Tomo 3, conclusión número 13)

IV.5. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS

67. El número de fundaciones integradas en la cuenta general no ha variado con respecto al ejercicio 2012. La Administración General de la Comunidad participa como única titular en cuatro fundaciones y de forma mayoritaria en una. También posee una participación del 50% en otras dos. La Gerencia Regional de Salud, la Gerencia Regional de Servicios Sociales y la Universidad de Valladolid ostentan la titularidad única de una fundación cada una de ellas y la Universidad de Salamanca, de tres. La participación del sector público autonómico en el sector público fundacional es del 100% salvo en la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León en que es del 86,67%. (Apartado III.2.1 del Tomo 3, conclusión número 14)

68. La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 20 de la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.2.2 del Tomo 3, conclusión número 15)

69. Los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, que recogen los modelos de Balance agregado y Cuenta de Resultados Agregada, no se han adaptado al Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, que aprueba las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de éstas, ni a las Resoluciones del ICAC, que aprueban los Planes de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, por lo que las cuentas agregadas se

presentan a través de modelos no adaptados a la normativa vigente. Esta falta de adaptación del modelo de la Cuenta de Resultados Agregada ha supuesto que la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no presente información sobre los aumentos y disminuciones del patrimonio neto producidos en el ejercicio, como expresión de la variación en los recursos netos no exigibles puestos a disposición de la entidad, en ese ejercicio, para el cumplimiento de sus fines. (Apartado III.2.3 del Tomo 3, conclusión número 16)

70. La agregación, teniendo en cuenta lo señalado en la conclusión anterior, se ha realizado, con carácter general, de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes, y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las fundaciones públicas. (Apartado III.2.3 del Tomo 3, conclusión número 17)

71. La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas, ni completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como dispone el artículo 229 de la Ley 2/2006. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores. (Apartado III.2.3 del Tomo 3, conclusión número 18)

72. La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las fundaciones, tal y como establece la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.2.3 del Tomo 3, conclusión número 19)

73. La Cuenta General de las fundaciones públicas rendida no recoge toda la información exigida en el artículo 228 de la Ley 2/2006, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ya que dichos presupuestos no se presentan de forma agregada. Si bien se aprecia una mejoría en la información individual presentada respecto al ejercicio anterior, la información contenida en este apartado de la Memoria no puede ser considerada como estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La circunstancia de la falta de estos estados se ha puesto de manifiesto en

los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores. (Apartado III.2.3 del Tomo 3, conclusión número 20)

74. La fundación que representa el mayor peso específico en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa son los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil de cada una de las entidades, ha sido la fundación SIGLO, con un 27,51% del total de los gastos, seguida de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un 20,46% y de la fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León con un 16,68%. Con respecto a la representatividad en el Balance Agregado, SIGLO y Patrimonio Natural de Castilla y León son las fundaciones con mayor peso específico. Respecto de la Cuenta de Resultados Agregada, destacan la Fundación General de la Universidad de Valladolid y la Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León. (Apartado III.2.4 del Tomo 3, conclusión número 21)

75. Las únicas fundaciones que a 31 de diciembre de 2013 mantienen una deuda viva con entidades de crédito son la fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, con un importe de 1.671.408,00 euros, y la fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, con importe de 1.112,00 euros. El endeudamiento total del sector público fundacional ha disminuido un 23,05% respecto del ejercicio anterior; la fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca ha disminuido su endeudamiento un 23,03%. (Apartado III.2.5.1 del Tomo 3, conclusión número 22)

76. Las fundaciones públicas no han concedido avales, según se desprende de sus cuentas anuales y de la información facilitada. (Apartado III.2.5.2 del Tomo 3, conclusión número 23)

77. Las fundaciones públicas han percibido por parte de las entidades del sector público autonómico subvenciones de capital por importe de 8.437.060,06 euros, importe muy similar al del año anterior, y subvenciones de explotación por importe de 42.609.507,46 euros. La cuantía de las subvenciones de explotación ha disminuido un 13,91% respecto al ejercicio anterior. La imputación a resultados de las subvenciones otorgadas por el sector público autonómico a las fundaciones públicas asciende a 47.447.626,23 euros, un 44,27% de sus ingresos totales, algo

inferior al ejercicio pasado. Para las fundaciones FASTCYL, FAFECYL y SERLA esos ingresos constituyen prácticamente su única fuente de financiación. Por encima del 87% de financiación se encuentran SIGLO y FUESCYL. (Apartado III.2.5.3 del Tomo 3, conclusión número 24)

78. Nueve de las trece fundaciones públicas han incluido en la Memoria de sus cuentas anuales alguna información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, a que hace referencia la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Las fundaciones que no han incluido información en la Memoria son Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, Fundación General de la Universidad de Valladolid, Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca y Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León. Todas las fundaciones, excepto la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, han realizado pagos fuera del plazo máximo legal establecido y todas presentan deudas con proveedores que superan el plazo legal de pago. (Apartado III.2.6 del Tomo 3, conclusión número 25)

79. La fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León y la fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León no han presentado informe de auditoría de sus cuentas anuales, constando en la Memoria de la Cuenta General rendida que, a la fecha de cierre de la edición de la misma no se disponía de los informes de auditoría definitivos. Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2013 de todas las fundaciones, excepto por los efectos de la salvedad puesta de manifiesto en el informe de la fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Los informes de auditoría de las fundaciones Centro de Supercomputación de Castilla y León, Parque Científico de la Universidad de Salamanca y Fundación Patrimonio Natural también señalan llamadas de atención, que si bien no afectan a

la opinión, deben ser tomadas en consideración, para una mejor interpretación de las cuentas anuales. En la Cuenta rendida no figura la memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006 respecto de las salvedades señaladas, por lo que no se puede determinar la repercusión que dichas incidencias pueden tener en la cuenta rendida. (Apartado III.2.7 del Tomo 3, conclusión número 26)

V. RECOMENDACIONES

1. La Comunidad debe valorar la oportunidad de modificar la Orden HAC/1219/2008 por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, de forma que pueda cumplirse con la exigencia prevista en el artículo 227.2 de la Ley 2/2006 que establece que la elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado.
2. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe aumentar la información contenida en la Memoria de forma que complete, amplíe y comente la información contenida en los documentos que forman la Cuenta General, y en especial, la relativa al detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados y/o agregados que forman parte de la misma.
3. Las universidades públicas de Castilla y León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.
4. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, el Consejo de la Juventud y el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la

Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.

5. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe impulsar las mejoras necesarias en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, y para adaptar la estructura definida en dicho Sistema del Balance y de la Cuenta de Resultados a la que se especifica en los anexos de la Orden HAC/1219/2008 para estos estados.
6. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe establecer controles en el SICCAL que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas a través de la debida cumplimentación del campo texto y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.
7. La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.
8. La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al presupuesto.
9. La Comunidad debe realizar la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan y de la cuenta 22000001 “Inmovilizado Transitoria”.
10. La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2013.
11. En el Balance de Situación de la Administración General se deben incluir todas las existencias de metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de la misma,

independientemente del tipo de cuenta, salvo los importes que ya estén incluidos en otra rúbrica del Activo del Balance, de lo que debe hacerse mención expresa en la Memoria.

12.La Gerencia Regional de Salud debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de gastos de personal, regular el procedimiento para la confección de la nómina y establecer medidas para que la unidad responsable genere de forma sistemática los estados justificativos de nómina.

13.La Gerencia Regional de Salud debe tener en cuenta a la hora de dotar los créditos en la elaboración de los presupuestos el importe de los gastos pendientes de imputar de ejercicios anteriores.

14.La Gerencia Regional de Salud debe depurar el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” para que coincida con lo que se dice en la Memoria, ya que existen diferencias entre las cuentas que conforman dicho saldo, teniendo algunas incluso signo negativo.

15.Las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, deberían informar en la Memoria además de lo que se establece en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, es decir que para cada gasto efectuado, se informe sobre su importe y la aplicación presupuestaria a que la debería haberse imputado, sobre el hecho de si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio, como se recoge en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal. Esto permite conocer la dimensión de la dilación en el pago de las facturas.

16.La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería velar para que los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades, empresas y fundaciones cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de la Comunidad se incorporen a la Cuenta rendida.

17.La Comunidad debería establecer, dentro del procedimiento de tramitación de los avales, los criterios objetivos que acreditan la viabilidad técnica, económica y financiera de las entidades avaladas, recogida en el artículo 4.b del Decreto 24/2010, de 10 de junio.

18. La Administración General debería prestar especial atención a los controles para verificar el mantenimiento de la solvencia de las entidades avaladas y, en su caso, exigir la presentación de garantías complementarias para asegurar el cumplimiento de su obligación de reembolso, tal y como se dispone en el artículo 12 del Decreto 24/2010, de 10 de junio, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información sobre la situación de los avales y las actuaciones de seguimiento y control realizadas respecto de los mismos.
19. La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León debe extremar los controles sobre los avales fallidos y sobre los vencidos cuyos avalados se encuentran en concurso de acreedores, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información necesaria de la situación de estos avales y las medidas adoptadas al respecto por el ente fiscalizado, a efectos de que pueda auditarse por los órganos de control de la Administración las actuaciones de seguimiento llevadas a cabo.
20. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe realizar las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas que se integran en la Cuenta General.
21. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe velar para que la Cuenta General rendida proporcione información sobre la liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas y de las fundaciones públicas, así como de las desviaciones producidas y sus causas.
22. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería velar para que la información remitida por las entidades a través de la CICO coincida con la que se desprende de sus cuentas anuales aprobadas de forma que las cuentas generales agregadas, tanto de empresas públicas como de fundaciones públicas, no presenten discrepancias con las que resultan de las cuentas aprobadas por las entidades que integran cada una de ellas.
23. La Consejería de Economía y Hacienda debería modificar las normas de elaboración de los presupuestos anuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas para que el modelo del presupuesto de capital se adapte a la nueva normativa contable y sea una previsión del estado de flujos de efectivo y no una previsión del cuadro de financiación.

24. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe adaptar los modelos de cuentas anuales recogidos en los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008 a los previstos en el Real Decreto 1491/2011, de fecha 24 de octubre, que aprueba las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el modelo de Plan de Actuación y a las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013 que aprueban los Planes de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

VI. OPINIÓN

La Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este Informe y por las salvedades recogidas en las conclusiones número 12, 17, 18, 19, 26 y 28.

Palencia, 25 de noviembre de 2015

EL PRESIDENTE



Jesús J. Encabo Terry

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

